Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 745/2.026.
CONCORDIA, 18/08/2.026.

VISTO, el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VINCULACION PLUVIAL EN AV. EVA PERON Y PADRES CAPUCHINOS", correspondiente al Concurso de Precios N° 29/2026, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "CONSTRUCCIONES DE ING. Y ARQ. COINAR S.R.L."; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año 2.026, en la Dirección de Ingeniería, de la Municipalidad de Concordia, con la presencia del Ingeniero Guillermo BEVILACQUA, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "CONSTRUCCIONES DE ING. Y ARQ. COINAR S.R.L.", y por la otra parte, el Ingeniero ADRIAN LEONARDELLI, Mat. Provincial N° 5642, en representación de la Municipalidad de Concordia, se procede a realizar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VINCULACION PLUVIAL EN AV. EVA PERON Y PADRES CAPUCHINOS", correspondiente al Concurso de Precios N° 29/2026.

Que, en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VINCULACION PLUVIAL EN AV. EVA PERON Y PADRES CAPUCHINOS", que corresponde al Concurso de Precios N° 29/2026, para la ejecución de los trabajos, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "CONSTRUCCIONES DE ING. Y ARQ. COINAR S.R.L.".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 26 de Junio del año 2.026, correspondiente a la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VINCULACION PLUVIAL EN AV. EVA PERON Y PADRES CAPUCHINOS", de correspondiente al Concurso de Precios N° 29/2026, efectuado por el Ingeniero ADRIAN LEONARDELLI, Mat. Provincial N° 5642, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, Ingeniero Guillermo BEVILACQUA, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "CONSTRUCCIONES DE ING. Y ARQ. COINAR S.R.L."; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Ingeniería y la Subsecretaría de Obras Publicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, tomen debida nota; cumplido, gírese a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaria de Gobierno; y oportunamente, archívese.

NSCH/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Director Gestión Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FOLIO 2

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, a los 26 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 11:00 hs, en la Dirección de Ingeniería, con la presencia del Ingeniero Adrian Leonardelli Mat. Provincial N° 5642, en representación de la Municipalidad de Concordia, y el Ingeniero Guillermo Bevilacqua Mat. Provincial N° 3897, en su carácter de Representante Técnico de la firma COINAR S.R.L., se procede a realizar el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA de la obra: **"Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Construcción de la vinculación pluvial en Av. Eva Perón y Padres Capuchinos"** cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N°1809 del año 2026 que corresponde al llamado al Concurso de Precios N° 29/2.026, para la ejecución de estos trabajos.
No siendo para más, se da por finalizado este acto, siendo las 12:00 hs, firmándose para constancia y de conformidad, previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados.

ING. CIVIL ADRIAN LEONARDELLI
Dirección de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Inspector de obra

COINAR S.R.L.
REP. TECNICO
ING. CIVIL MAT. N° 3897

Representante Técnico